

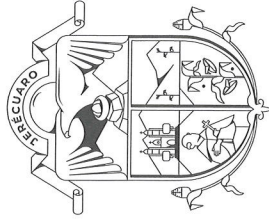
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.

En la Ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, del día lunes 23 veintitrés marzo del año 2026 dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la “Sala de Cabildos”, ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, para celebrar la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 102, 106, 110 y 113, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; desarrollada por la Lic. Miriam Vilchiz Castro, Secretaria del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a voz pero no a voto tal y como lo dispone el artículo 52 de la Ley anteriormente mencionada, con la presencia del Síndico Municipal, M.V.Z. Christian Israel Sánchez Guerrero y de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.

Se procede a dar lectura del orden del día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027. -----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Oficio número 6456, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite para comentarios y observaciones la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 23 y una fracción IX al artículo 28, recorriendo en su orden la subsecuente de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
4. Oficio circular número 287, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232 y adicionar al artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
5. Oficio circular número 286, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción



X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos. -----

6. Oficio circular número 288, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se adiciona un artículo 47-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----

7. Oficio circular número 289, de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite propuesta a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a los ayuntamientos de los 46 municipios de la Entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con fundamento en los artículos 134 de la Ley General de Salud y 113 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, coordinen la elaboración e implementación de programas urgentes y campañas permanentes orientadas a la prevención, control y erradicación del sarampión, así como la implementación de actividades de vigilancia epidemiológica en el territorio estatal. -----

8. Oficio 6520, de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, remite para opinión las siguientes iniciativas:

a. A efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

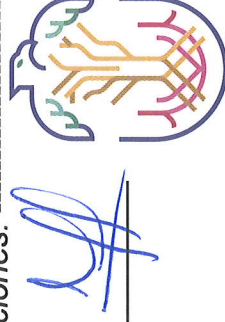
b. A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

c. A efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

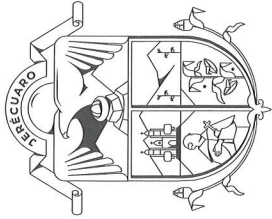
9. Oficio 6781, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa para propuestas y observaciones a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al artículo 29 y adicionar el artículo 16 Bis y una fracción IV al artículo 26, recorriéndose la subsecuente, a la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato. -----

10. Oficio 6768, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se expide la Ley Estatal para Eliminar Trámites Burocráticos, para propuestas y observaciones. -----

11. Oficio 6732, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para propuestas y observaciones. -----



Jerécuaro
Guanajuato
H. Ayuntamiento 2024-2027



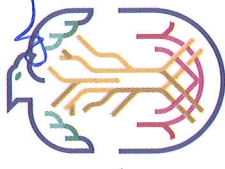
12. Oficio 6748, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que hace al primer ordenamiento, para propuestas y observaciones. -----
13. Oficio 6736, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
14. Circular 296, de la Comisión de Desarrollo Rural Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. -----
15. Circular 298, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado de Guanajuato de la Ley Ganadera para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. -----
16. Circular 299, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
17. Circular 300, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
18. Asuntos Generales. -----

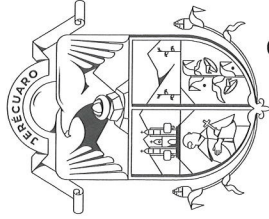
DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes el Síndico y los Regidores que integran el Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----





Se da lectura al orden del día y la Lic. Miriam Vilchiz Castro, Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la aprobación o no de esta, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes presentes del Ayuntamiento (9 nueve votos a favor y 0 cero en contra).

3. Oficio número 6456, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite para comentarios y observaciones la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 23 y una fracción IX al artículo 28, recorriendo en su orden la subsecuente de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos el Estado y los Municipios de Guanajuato.

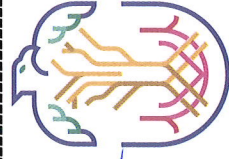
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), manifestar que para la actual administración es prioridad invertir en acciones que fortalezcan la seguridad pública del Municipio de Jerecuaro, Gto., por ello en el presupuesto inicial del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2026, se aprobó recurso para un edificio de seguridad pública, equipamiento y vehículos tipo patrullas.

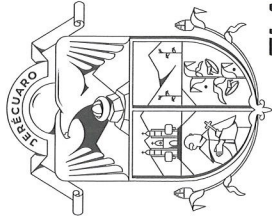
En cuanto a la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 23 y una fracción IX al artículo 28, recorriendo en su orden la subsecuente de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos el Estado y los Municipios de Guanajuato no se tienen comentarios ni opiniones por emitir.

4. Oficio circular número 287, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto de derogar el inciso i, de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232 y adicionar al artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), se estima pertinente que dicha atribución relativa a la Prestación del Servicio Público de Transporte continúe a cargo de los Ayuntamientos, con el apoyo del subsidio por parte de Estado de cada uno de los Municipios que integran el Estado de Guanajuato.

5. Oficio circular número 286, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.





El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos. ---

6. Oficio circular número 288, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se adiciona un artículo 47-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se adiciona un artículo 47-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----

7. Oficio circular número 289, de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite propuesta a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a los ayuntamientos de los 46 municipios de la entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con fundamento en los artículos 134 de la Ley General de Salud y 113 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, coordinen la elaboración e implementación de programas urgentes y campañas permanentes orientadas a la prevención, control y erradicación del sarampión, así como la implementación de actividades de vigilancia epidemiológica en el territorio estatal. -----

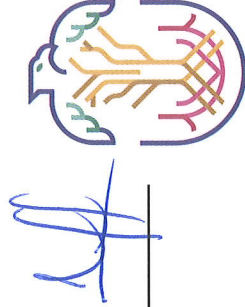
El Ayuntamiento se da por enterado de dicho exhorto y se adhiere al mismo con la finalidad de colaborar con el Sector Salud del Gobierno del Estado en la elaboración e implementación de programas urgentes y políticas públicas en la materia que ayuden a prevenir la propagación del sarampión.-----

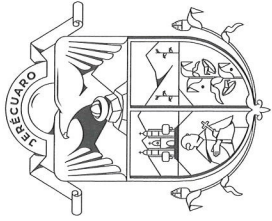
El sentido de la votación (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra).-----

8. Oficio 6520, de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, remite para opinión las siguientes iniciativas: -----

- a. A efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario, respecto a la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----





- b. A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario, respecto a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

- c. A efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario, A efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

9. Oficio 6781, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa para propuestas y observaciones a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al artículo 29 y adicionar el artículo 16 Bis y una fracción IV al artículo 26, recorriéndose la subsecuente, a la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato. -----

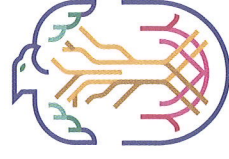
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa para propuestas y observaciones a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al artículo 29 y adicionar el artículo 16 Bis y una fracción IV al artículo 26, recorriéndose la subsecuente, a la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato. -----

10. Oficio 6768, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se expide la Ley Estatal para Eliminar Trámites Burocráticos, para propuestas y observaciones. -----

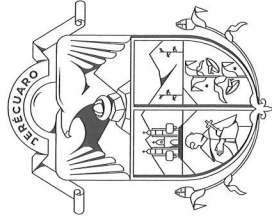
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se expide la Ley Estatal para Eliminar Trámites Burocráticos, para propuestas y observaciones.-----

11. Oficio 6732, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social

[Firma]



**Jerécuaro
Guanajuato**
H. Ayuntamiento 2024-2027



y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para propuestas y observaciones. -----

Una vez analizado el punto, los integrantes del Ayuntamiento toman el siguiente acuerdo: -----

Único: No emitir opinión ni comentario. El sentido de la votación es el siguiente: 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra.-----

12. Oficio 6748, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que hace al primer ordenamiento, para propuestas y observaciones. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que hace al primer ordenamiento, para propuestas y observaciones. -----

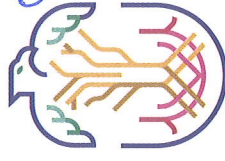
13. Oficio 6736, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que hace al primer ordenamiento, para propuestas y observaciones. -----

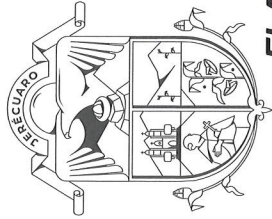
14. Circular 296, de la Comisión de Desarrollo Rural Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato.--

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato.-----

15. Circular 298, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado de Guanajuato de la Ley Ganadera para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. -----



**Jerécuaro
Guanajuato**
Hi. Ayuntamiento 2024-2027



El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado de Guanajuato de la Ley Ganadera para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. -----

16. Circular 299, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

17. Circular 300, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes (Con 09 nueve votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

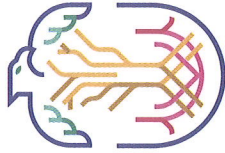
18. Asuntos Generales. -----

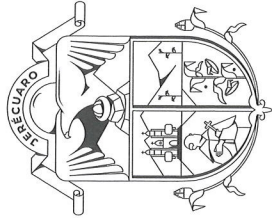
Sin asuntos generales. -----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 12:57 doce horas con cincuenta y siete minutos, del día lunes 23 veintitrés de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.





Sánchez

M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.

Jennifer

ING. JENNIFER UGALDE
CHÁVEZ.

Agustín

P.J. KAREN ALEJANDRA SAN
AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

Georgina
LIC. GEORGINA VENECY
BELTRÁN PINEDA.

Olga Jimenez Duran
C. OLGA JIMENEZ DURÁN.

Miguel
TEC. CONT. MIGUEL MARTÍNEZ
RUBIO.

Francisco

LIC. JOSÉ FRANCISCO MONTOYA
AGUILAR.

Puga
C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.

Puga Tinajero Guillermo
TEC. MA. GUILLERMO PUGA
TINAJERO.

DOY FE

Miriam Vilchiz Castro

LIC. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

